

PERGAMINO, Marzo 14 de 1994.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA**, celebrada el día 10 de Marzo de 1994, al considerar el Expediente: D-33/94 D.E. eleva Expte. B-3623/93 **DELEGADO MUNICIPAL DE EL SOCORRO** solicita se le abone el Premio al Conductor y Actividad Crítica al agente **TISSERA VICTOR HUGO.-**

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de ----- la suma de PESOS UN MIL VEINTISEIS (\$ 1.026) -que no fuera contabilizada en el Ejercicio 1993- a favor del agente municipal VICTOR HUGO TISSERA, con afectación a la Delegación Municipal de El Socorro, que se le adeuda en concepto de bonificación por premio al conductor y actividad crítica por los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1993, como asimismo, la registración contable de la misma en el rubro pertinente de los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º- La presente erogación deberá incidir en la SECCION ----- IV -DEUDA FLOTANTE- del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 3521/94.-

  
Roberto Luis Azpeitia  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

  
  
Marcelo A. Conti  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Corresponde Expte. D-33/94 D.E. B-3623/93 Página 1